

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6869 EDICION DE 14 PAGINAS	VIERNES, MAYO 31 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	--------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL  
Sr. RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años..... "	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	" 200.00
Semestral .....	" 300.00
Anual .....	" 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates .....	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	"	—.—	—.—	"	—.—	—.—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50		la palabra	4.—	—.—	"	—.—	—.—	"			
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS LEYES:**

Nº 303 del 13   5   63.— Adjudicase con carácter precario, unidades automotores marca Ford-Thames Trader, a las empresas Roberto Sotelo, Empresa Víctor M. Villa, Expreso Cafayate S.R.L. y Empresa S.A.E.T.A.S. ..	1564 al 1565
Nº 304 del 22   5   63.— Autorízase la circulación en esta Provincia del Bono Mutual patrocinado por la Sociedad de Empleados y Obreros del Comercio de Tucumán .....	1565
Nº 305 del 22   5   63.— Ampliase el art. 32 de la Ley Nº 3338 (modificado por Decreto Ley Nº 255 63), Estatuto del Docente. ....	1565

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 14236 — s/p. Enrique Frusse —Expte. Nº 4278—F. ....	1565
Nº 14235 — s/p. Enrique Frusse —Expte. Nº 4278—F. ....	1565
Nº 14197 — s/p. Manuel Menéndez Grau Expte. Nº 4251—M. ....	1565
Nº 14194 — s/p. Joaquín R. Bordón Expte. Nº 3466—B. ....	1565
Nº 14193 — s/p. Bartolomé Fiorini Expte. Nº 4366—F. ....	1565 al 1566
Nº 14192 — s/p. Leicar S.A. Expte. Nº 4385—L. ....	1566
Nº 14191 — s/p. Leicar S.A. Expte. Nº 4390—L. ....	1566
Nº 14190 — s/p. Marcelo Figueroa Caprini Expte. Nº 4382—F. ....	1566
Nº 14189 — s/p. Marcelo Figueroa Caprini Expte. Nº 4391—F. ....	1566
Nº 14188 — s/p. Marcelo Figueroa Expte. Nº 4381—F. ....	1566
Nº 14187 — s/p. Marcelo Figueroa Expte. Nº 4367—F. ....	1566
Nº 14186 — s/p. Roberto Patrón Costas Expte. Nº 4365—F. ....	1566
Nº 14185 — s/p. Roberto Patrón Costas Expte. Nº 4380—P. ....	1566
Nº 14184 — s/p. Daniel Patrón Costas Expte. Nº 4384—P. ....	1566 al 1567
Nº 14183 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. Nº 4333—A. ....	1567
Nº 14182 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. Nº 4392—A. ....	1567
Nº 14181 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. Nº 4369—A. ....	1567
Nº 14178 — s/p. Manuel Menéndez Grau Expte. Nº 4252—M. ....	1567
Nº 14176 — s/p. Mario De Nigris Expte. Nº 4329—D. ....	1567
Nº 14165 — s/p. Eduardo Manuel Guareschi Expte. 4216—G. ....	1567
Nº 14164 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. Nº 4189—G. ....	1567
Nº 14163 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. Nº 3493—G. ....	1567
Nº 14162 — s/p. Eduardo Manuel Guareschi Expte. Nº 4199—G. ....	1567
Nº 14142 — s/p. Eugenio Kratky —Expte. Nº 3969 .....	1567 al 1568

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14245	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 60/654 al 60/656.	1568
Nº 14231	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública Nº 27.	1568
Nº 14198	— Instituto Nacional Salud Mental — Licit. Públ. Nº 50/63	1568
Nº 14150	— Direc. Gral. Fabric. Milit. — Licit. Públ. Nº 49/63.	1583

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 14244	— Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas con vencimiento al 23/2/63.	1568
----------	--	------

## AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 14239	— Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notifica a Don Normando Hugo López.	1568
----------	---	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 14249	— De doña Nallibe Juri Vda. de Lahud.	1568
Nº 14248	— De Don Juan Gliniski.	1568
Nº 14247	— De Don Lorenzo Sorucco.	1568
Nº 14240	— De doña Josefina Malvesy de Rivardo	1568
Nº 14227	— De don Clemente Sajama.	1568
Nº 14220	— De don Víctor Horacio Aguirre.	1568
Nº 14205	— De don Manuel Antonio Ferreira	1568
Nº 14144	— De José García Martínez	1568
Nº 14141	— De Fabriciano Arce	1568
Nº 14140	— De don Faustino Velázquez Córdoba	1568
Nº 14139	— De don José María Toledo	1568
Nº 14103	— De don Pedro Velarde	1569
Nº 14101	— De Adrián Gómez	1569
Nº 14100	— De Rafael Eufasio Cejas	1569
Nº 14072	— De doña Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.	1569
Nº 14070	— De don Miguel Amores	1569
Nº 14067	— De doña Benjamina Aráoz de Oliva	1569
Nº 14045	— De don Carlos Schieder	1569
Nº 14044	— De doña Ambrosia Burgos de Martínez	1569
Nº 14043	— De don Miguel Mamani	1569
Nº 14033	— De don Amalio Saiquita	1569
Nº 14025	— De don Martín Miguel Ochoa	1569
Nº 14013	— De don Domingo Yance Alvarez	1569
Nº 13993	— De don Primitivo Vilca	1569
Nº 13985	— De don Alberto Gaida	1569
Nº 13925	— De don Demetrio Selvioglu ó Selbioglu	1569
Nº 13924	— De don Alfonso Vázquez	1569
Nº 13911	— De don Marcelino ó Marcelino Isidoro Gutiérrez	1569
Nº 13905	— De Beatriz San Millán de Otero	1569

## REMATES JUDICIALES:

Nº 14247	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. Enrique T. Fagalde y Otro	1569
Nº 14256	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. René Antonio Fabián	1569
Nº 14255	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía. vs. Pedro Carrique.	1569
Nº 14254	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Morán Tomás y Ravetti Horencio C. vs. Leñesma Mario F. R.	1569 al 1570
Nº 14253	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Galletti Enos y Cía. S.R.L. vs. Juan Nicolás	1570
Nº 14246	— Por: Carlos L. González Rigau — Juicio: General Financiera S. A. vs. Capó Cristóbal.	1570
Nº 14243	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Robles Carlos Alberto	1570
Nº 14241	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Di Bello Teresa Inmisi de vs. Furió Alberto	1570
Nº 14234	— Por José A. Cornejo — Juicio: Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellano	1570
Nº 14233	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Casa Importadora Wolff Schorr—Ltda vs. Elbirt Enos.	1570
Nº 14226	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Juárez Armando vs. Carlos Miguel Sandoval.	1570
Nº 14224	— Por José A. Cornejo — Juicio: Elvecio R. Poma vs. Domingo Marinaro.	1570
Nº 14222	— Por José A. Cornejo — Juicio: José Fernández García vs. Tomás J. Martínez.	1570
Nº 14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marocco Juan Emilio	1570
Nº 14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos	1570 al 1571
Nº 14207	— Por Martín Leguizamón — Juicio: LLULL Jaime vs. Abate Ramón	1571
Nº 14204	— Por Efraín Racioppi — Juicio: López Bonillo Bartolomé vs. Benítez Luis	1571
Nº 14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1571
Nº 14179	— Por Julio C. Herrera — Juicio: De Laport: nos. S.R.L. vs. Saiman de Sadir Angélica	1571
Nº 14175	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zárif Elías Juan vs. Vicente Nars	1571
Nº 14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío	1571
Nº 14147	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiban Salem S.A. vs. Paredes Vega Pablo	1571
Nº 14107	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Temporetti José D. vs. Ortíz Fausto Ramón	1571
Nº 14108	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Barraca. Martínez S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	1571 al 1572
Nº 14090	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	1572
Nº 14080	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	1572
Nº 14056	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Lachenicht Arnaldo vs. Fernández Antonio R.	1572
Nº 14054	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Valdéz Ricardo vs. Cía. Minera La Poma S.A.	1572
Nº 14022	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla, Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	1572
Nº 14021	— Por Justo C. Figueroa Cornejo, — Juicio: Eco. Reg. del N. Arg. vs. Río Bermejo	1572
Nº 14016	— Por José Abdo — Juicio: Laxi Néstor, Laxi Berta Guantay vs. Danilo y Tomás Nicolich	1572
Nº 13996	— Por M. A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	1572
Nº 13988	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Tripodi Vicente vs. Robles Carlos Alberto	1572
Nº 13944	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: García Manue Oscar vs. D'Andrea Lucio Fafael	1572
Nº 13923	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gregorio Calonge vs. Nadal José Max	1572 al 1573
Nº 13897	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. José A. Pardo	1573

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 14063 — s/p Pascual Segura ..... 1573

**CONCURSO CIVIL:**

Nº 13935 — Adolfo Eugenio Mosca y Luisa Juana Teresa Coll de Mosca ..... 1573

**CITACIONES A JUICIOS:**

Nº 14151 — Manufactura de Tabacos, Villagrán vs. Freites Casas Argentino Ezequiel ..... 1573

**CONVOCATORIA ACREEDORES:**

Nº 14202 — de Francisco y Germinal Marín ..... 1573

**EDICTO DE QUIEBRA:**

Nº 14259 — Ciotta Luis vs. Naim Nasri —Quiebra ..... 1573 al 1574

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14252 — El Polvorín S.R.L. .... 1574

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S :**

Nº 14251 — Centro Integral Salta —Para el día 21 de Junio de 1963 ..... 1574

Nº 14253 — Club Deportivo Español de Salta —Para el día 13 de junio de 1963. .... 1574

Nº 14230 — Chiban Salem S. A. — Para el día 29 de junio de 1963. .... 1574

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 1574

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS-LEYES**

**DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO-LEY Nº 303—E.**

SALTA, Mayo 18 de 1963.

VISTO el Decreto Nº 4885/62, por el que el Gobierno de la Provincia adquirió del Ministerio de Transportes de la Nación, veinticuatro omnibus "Ford-Thames", con carrocería "Wayhe", para ser afectados a los servicios de las empresas concesionarias de transporte de pasajeros; y

**—CONSIDERANDO:**

Que por Decreto-Ley Nº 240/63 se adjudicaron veinte de ellos, quedando pendientes cuatro, conforme disposición establecida por Decreto Nº 6112/63, a la espera de las actas de recepción por parte de las empresas beneficiarias, requisito que llenado según constancias a fs. 28, 30, 33 y 38 de estas actuaciones, requiere disponer la formalización de su encuadre dentro de las mismas condiciones de compra-venta, que en casos similares se ha establecido por Decreto-Ley Nº 114 del 21 de mayo de 1962 y el mencionado 240 del 4 de febrero de 1963 en curso;

Por ello y teniendo en cuenta el informe producido a fs. 42 por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

**En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley**

Artículo 1º — Adjudicase con carácter precario y hasta tanto se suscriban las respectivas boletas de compra-venta, protocolizadas en Escribanía de Gobierno, en las que se establecerán las obligaciones de las partes, las unidades automotores marca Ford-Thames Trader, con carrocería Wayne, equipadas cada una con 7 cubiertas nuevas, críque, palanca, llave de rueda y llave de puesta en marcha, que a continuación se detallan:

A la Empresa Roberto Sotelo:

Unidad 510-E. B. Motor 87.024.

Empresa Víctor M. Villa:

Unidad 510-E. B. Motor 87.234.

Empresa "Expreso Cafayate" S. R. L.:

Unidad 510-E. B. Motor 77.936.

Empresa S. A. E. T. A. S.:

Unidad 510-E. B. Motor 87.317.

Art. 2º — Establécense provisoriamente en la suma de \$ 1.700.000.— (Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional), el precio de venta por unidad de los omnibus Ford Thames, carrocería Wayne, adjudicadas precedentemente, suma por la cual deberán extenderse los respectivos contratos provisorios de compra-venta. Este precio queda sujeto a reajuste final conforme a las incidencias de los valores pactados en divisas en base a las condiciones del ofrecimiento efectuado por el Ministerio de Transportes de la Nación, en Nota S. T. Nº 172 del 9 de octubre del año 1962, a que se hace referencia en el Decreto Nº 4885 del 26 del mismo mes y año.

Art. 3º — Los adjudicatarios pagarán los precios provisorios fijados en el Artículo 2º del presente decreto, en el plazo de cuarenta y ocho (48) meses por cuotas mensuales, iguales y consecutivas, estableciéndose el día 15 de febrero del año en curso como plazo vencido para la primera y las subsiguientes los días 15 de cada mes o en su defecto el día hábil inmediato en caso de que éste fuera feriado.

Art. 4º — Facúltase al Banco Provincial de Salta para que actúe como ente cobrador y depositario de los importes cuya obligación de pago se establece en el artículo anterior, habilitando a tal efecto una cuenta especial denominada "Gobierno de la Provincia — Decreto-Ley Nº 240/63, Financiación Omnibus Ford Thames, orden Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas"; en las que las empresas adjudicatarias depositarán los importes de amortización establecidos.

A los efectos de la gestión de cobro mencionada el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, enviará al Banco Provincial de Salta, copia del presente Decreto-Ley acompañado de una copia autenticada de las actas de recepción de las unidades por parte

de las empresas beneficiarias, debiendo fijarse con intervención de Contaduría General de la Provincia, el monto total de cada operación y cuotas a percibir. Dentro de las 48 horas del vencimiento de las cuotas a que se refiere el Artículo 3º, el Banco deberá comunicar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, los casos de incumplimiento para disponer las medidas que se estimen necesarias.

Art. 5º — Dispónese que por Escribanía de Gobierno se confeccionen y suscriban las respectivas boletas de compra-venta en las que se establecerán las obligaciones contractuales de las partes conforme a las consignadas precedentemente y a los lineamientos generales y básicos siguientes:

- a) Los adjudicatarios deberán constituir prenda en primer término a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia por la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal \$ 2.000.000.— m/n., dejándose constancia que la diferencia con el precio establecido en el Artículo 2º del presente decreto, es a los efectos de cubrir el reajuste por diferencias de cambios mencionados.
- b) El reajuste se hará al momento de abonar la última cuota y podrá establecerse facilidades para amortizarlo en cuotas no inferiores a las otorgadas para la operación principal y fijándose un interés del 12 o/o anual.
- c) El atraso de dos cuotas consecutivas, determinará la caducidad del plazo y hará exigible la obligación por el saldo total.
- ch) A los efectos legales y del cumplimiento del contrato deberá fijar cada adjudicatario domicilio en la ciudad de Salta, en el momento de suscribir el contrato.
- d) Las unidades automotores adjudicadas no podrán ser utilizadas en otros servicios que no sean los de transportes públicos colectivo en las líneas que cada empresa o cooperativa tengan para su explotación.

Asimismo no podrán ser vendidas o transferidas a otros entes o personas

extrañas a la explotación del servicio, sin previa autorización del Gobierno Provincial que a tal efecto deberá expedirse por decreto.

El incumplimiento de esta disposición será penado con una multa de Quinientos Mil Pesos M.N. (\$ 500.000.—) Mogneda Nacional.

- e) Deberán contratarse seguros que cubran todos los riesgos de los automotores adjudicados, con el Instituto Provincial del Seguro, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1243, modificada por Ley N° 3438 y las respectivas pólizas endosadas a favor de la Dirección General de Rentas en carácter de acreedor prendario.
- f) Fíjase un interés del 3 o/o mensual en caso de mora en el pago de las cuotas que se aplicará sobre el importe de las mismas.

Art. 6° — En razón de la financiación estatal que se otorga a los adquirentes, decláralos encuadrados en el Artículo 41° de la Ley N° 3132, Orgánica del Banco Provincial de Salta y consecuentemente obligatorio el depósito de las empresas beneficiarias en las cajas de dicha institución.

Art. 7° — Dése conocimiento al Ministerio del Interior.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

#### DECRETO LEY N° 304 — G

SALTA, Mayo 22 de 1963

Expediente N° 609463

—VISTAS:

—Estas actuaciones promovidas por la Sociedad de Empleados y Obreros del Comercio de Tucumán, solicitando autorización para la circulación del Bono Mutual, cuyo facsímil se acompaña, como igualmente se exima de impuestos y/o tasas al mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante manifiesta que ha de brindar a los adherentes a su campaña mutual diversos beneficios, entre los que destaca los de consultas médicas y jurídicas gratuitas, como también la protección del grupo familiar mediante subsidios por fallecimiento;

Que invoca a tales efectos la contratación de servicios de profesionales de nuestra Provincia, acompañando la certificación correspondiente (fojas 7—);

Que es objeto de especial atención para esta Intervención Federal, y así lo ha demostrado permanentemente en cada uno de sus actos de Gobierno, cuanto atañe a la salud, seguridad y tranquilidad de la población;

Que tal como lo destaca el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen a fojas 17— "la finalidad social que persigue es indiscutible", agregándose que "la exención solicitada quedaría supeditada al poder discrecional del Superior Gobierno, el que podría disponerla en forma especial para éste caso particular";

Por todo ello;

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Autorízase la circulación en esta Provincia del Bono Mutual patrocinado por la Sociedad de Empleados y Obreros del Comercio de Tucumán.

Art. 2° — Exímase de impuestos y/o tasas a dicha circulación, exención que se concede con carácter especial y para éste caso particular, en virtud de los considerandos que anteceden.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO LEY N° 305 — G

SALTA, Mayo 22 de 1963

Expediente N° 5922/63

—VISTOS los casos planteados; y

—CONSIDERANDO:

Que es de justicia, y es humano, que cuando el cónyuge en ejercicio de funciones públicas, sea trasladado a otra localidad por razones de fuerza mayor perfectamente justificadas, la esposa docente también deba serlo, a fin de mantener la necesaria unidad del núcleo familiar;

Que ello debe verificarse sin la demora que significa sujetarse a los plazos y fechas legales establecidos por el Estatuto del Docente para los traslados normales;

Que, por lo tanto, es necesario perfeccionar en este orden las correspondientes disposiciones del instrumento legal que determina los derechos del docente, provincial;

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Amplíase el artículo 32 de la Ley número 3338 (modificado por Decreto Ley número 255 del 7 de marzo de 1963) mediante la inclusión en su texto del siguiente párrafo: "Cuando el cónyuge en ejercicio de funciones públicas, sea trasladado a otra localidad de la Provincia por razones de fuerza mayor perfectamente justificadas, la esposa docente tendrá también derecho a traslado inmediato, a la misma o a cercana localidad, en cualquier época del año y siempre que exista vacante o suplencia donde pueda ser ubicada".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### EDICTOS DE MINAS

N° 14.236 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Enrique Frusso, el 8 de noviembre de 1962, por Expte. 4277-F, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Chacras y de allí se miden 2.000 metros al Este y después 3.000 metros al Norte, con lo que llegamos al punto de partida.— Desde este punto se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y para regresar al punto de partida, 5.000 metros al Este.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario  
e) 29-5 al 11-6-63.

N° 14.235 — Expte. N° 4278-F.  
Edicto de Cateo

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Enrique Frusso, el 8 de noviembre de 1962, ha solicitado en el Departamento de La Poma, cateo

para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Rodeo, ubicado sobre la Ruta Nacional N° 40 al norte de la localidad de La Poma en proximidades de la confluencia de los Ríos Calchaquí y Rodeo.— Desde ese punto de referencia que también es punto de partida, medimos 3.000 metros, con un azimut de 20°. De allí medimos 5.000 metros con un azimut de 290°.— Desde este punto medimos 4.000 metros con un azimut de 200° y desde éste se miden 5.000 metros con azimut de 110° y para regresar al punto de partida medimos 1.000 metros con un azimut de 20°.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aprox. 1.201 has. a los cateos Exptes. Nos. 4143-Z-62, 2039-T-53 y 2919-D-58, quedando una superficie libre estimada en 799 has. que se encuentra dividida en dos fracciones: una al norte de 425 has. y otra al sur de 378 has. aproximadamente.— El interesado opta por la fracción sur.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 29 de abril de 1963. Corregido "es", vale.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario  
e) 29-5 al 11-6-63.

N° 14.197 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Manuel Menéndez Grau, el 19 de octubre de 1962, por Expte. 4251-M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El punto de partida (P.P.) se ubica en el esquinero Nord-Oeste de la Mina Amelia (expte. 1458-R). De este punto (P.P.) se miden 500 metros y 360° al punto A; de A. a B. 90° y 2.000 metros; de B. a C. 180° y 5.000 metros; de C. a D. 270° y 4.000 metros y de D. a E. 360° y 5.000 metros y de E. a C. 90° y 2.000 metros, cerrando así un rectángulo que cubre la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, encontrándose dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Salta, Expte. 1427-S-45 y Lavalle, Expte. 1430-S-45 y 15 has. de la mina Amelia, Expte. 1458-R-45.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 16/5/63.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario  
e) 23-5 al 6-6-63.

N° 14.194 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Joaquín R. Bordón, ha solicitado en el departamento de General Güemes, por Expte. N° 3466-B, cateo para explorar la zona que se describirá a continuación, habiéndola cedido en todas sus partes al señor Juan Esteban Cornejo.— Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta el punto de partida.— Desde allí se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 26 de abril de 1963.— E.L.: "por Expte. 3466-B", vale.

Roberto Frías  
Abogado-Secretario  
e) 23-5 al 6-6-63.

N° 14.193 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Bartolomé Florin, el 8 de enero de 1963, por Expte. 4366-F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona:

Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.192 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que Leicar S. A., el 29 de enero de 1963, por Expte. 4385—L, ha solicitado en el Departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y desde allí 9.000 mts. al Sur, hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 26 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.191 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que Leicar S. A., el 30 de enero de 1963, por Expte. Nº 4390—L, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, Anta y La Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron 7.500 mts. al Norte y 2.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur y por último 4.000 mts. al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 27,5 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina El Quemao, Expte. Nº 2730—A—58, en 34,25 has. al pedido de pertenencias de la mina El Chorro, Expte. Nº 2733—A—58, en 48 has. al pedido de pertenencias de la mina Javier, Expte. Nº 2729—A—58, en 66 has. al pedido de pertenencias de la mina La Nueva, Expte. Nº 3290—L—59, en 66 has. al pedido de pertenencias de la mina Emma, Expte. Nº 3579—F—60, en 72 has. al pedido de pertenencias de la mina Don Roberto, Expte. Nº 3737—L—61, en 93 has. al pedido de pertenencias de la mina Rogelio, Expte. Nº 64208—S—56, y en 39 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina El Tunal, Expte. 3578—C—60, quedando una superficie libre estimada en 1.554,25 has.— Dentro de la superficie libre se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Jorge, Expte. Nº 2700—N—58, La Cascada, Expte. Nº 3120—A—59, Margarita, Expte. Nº 3287—L—59 y Patricia, Expte. Nº 3173—D—59.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 29 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.190 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa Caprini, el 29 de enero de 1963, por Expte. Nº 4382—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes de esta provincia, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se mide: 500 mts. al Oeste y 4.000 metros al Sur, hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.189 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa Caprini, el 30 de enero de 1963, por Expte. Nº 4391—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la influencia de los arroyos del Tunal y Unchimé y se midieron: 4.000 mts. al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 54 has. al pedido de pertenencias de la mina Napoleón, Expte. Nº 3014—C—58 y en 21,25 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina La Escondida, Expte. Nº 3054—L—59, quedando una superficie libre estimada en 1924,75 has. que no se encuentra dentro de la zona de Seguridad.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 26 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.188 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa, el 29 de enero de 1963, por Expte. Nº 4381—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se miden; 500 mts. al Oeste, 19.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida desde donde se midieron; 5.000 mts. al Sur; 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.187 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa, el 8 de enero de 1963, por Expte. Nº 4367—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron; 5.500 metros al Este y 15.000 mts. al Norte, hasta llegar al punto de partida. Desde allí se mi-

den 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Este y por último 2.500 mts. al Sur, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.186 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Roberto Patrón Costas, el 8 de enero de 1963, por Expte. Nº 4365—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se mide; 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este, hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide; 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de Abril de 1963.

Roberto Frías  
Abogado—Secretario  
e) 22—5 al 6—6—63.

Nº 14.185 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Robert Patrón Costas el 29 de enero de 1963 por Expediente 4380—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde donde se mide 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte, encerrando una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro del perímetro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Punilla", Expte. Nº 1161—C—44 y "Sinécio", Expte. Nº 2723—D—58.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Abril 22 de 1963.  
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 22/5 al 6/6/63

Nº 14.184 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Daniel Patrón Costas el 29 de enero de 1963 por Expte. Nº 4384—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, Anta y La Capital cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sur y por último 3.5000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 44,5 has. aproximadamente al pedido de pertenencia de la mina El Quemao, Expte. Nº 2730—A—58, en 13,75 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina El Chorro —Expte. Nº 2733—A—58. en 62 has. al pedido de pertenencias de la mina Juanito Expte. Nº 2441—L—57, en 72 has. al pedido de pertenencias de la mina Pablo Expte. Nº 2731—A—58 y en 29,25 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la

mina San Ramón, Expte. N° 3266—P—59, quedando una superficie libre estimada en 1.778,50 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 22/5 al 6/6/63

**N° 14183 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mariano Acosta Van Praet el 29 de enero de 1963 por Expediente 4383—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 2 has. al cateo Expte. N° 3401—C—60, 16,25 has. al pedido de pertenencias de la mina La Escondida, Expte. 3054—L—59, y 40 has. al cateo Expte. 3968—M—61; además dentro del perímetro del presente cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3234—F—59.— De esta ubicación resulta una superficie libre estimada en 1941,75 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 23/5 al 6/6/63

**N° 14182 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mariano Acosta Van Praet el 30 de enero de 1963, por Expte. 4392—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y 12.000 metros al Norte hasta encontrar el punto de partida.— Desde éste punto se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur y 5.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 23/5 al 6/6/63

**N° 14181 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mariano Acosta Van Praet el 9 de enero de 1963 por Expte. 4369—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y desde allí 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida, desde éste punto se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 22 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 23/5 al 6/6/63

**N° 14178 — Edicto de Canteras.**— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que el señor Manuel Me-

néndez Grau y Pura D. Ramírez, el día 19 de octubre de 1962 por Expte. N° 4252—M, ha manifestado en el Departamento de Los Andes un yacimiento de mármol, denominado: "Pepito": El punto de partida (P.P.) se ubica en la Estación Vega de Arizoro del Ferrocarril Nacional General Belgrano (Ramal C. 14 Salta a Socompa), de dicho punto con un azimut de 195° y 12.000 metros se llega a la cantera de mármol descubierta y cuya muestra se acompaña.— La cantera se encuentra ubicada a 750 metros de la vía del Ferrocarril mencionado, a la altura del kilómetro 1616 y con un azimut de 71° del punto de descubrimiento al poste indicador del referido kilómetro 1616 del Ferrocarril. Del punto de descubrimiento P. D. que es también el punto A. se miden 180° y 500 metros al punto B.; de B. a C. 270° y 625 metros; de C. a D. 360° y 800 metros; de D. a E. 90° y 625 metros y de E. a A. 180° y 300 metros, cerrando así un rectángulo con una superficie de cincuenta hectáreas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación, de descubrimiento de la cantera "Pepito", Expte. 4252—M—62, se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 112 del Decreto-Ley 430. J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, 15 de mayo de 1963.

e) 22—31 al 11—6—63

**N° 14176 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario De Nigris el 6 de diciembre de 1962 por Expte. 4329—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P.R. la Casilla de Bombeo de la mina Julia; desde donde se medirán 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida P.P.; desde allí se medirán 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte, volviendo al punto de partida antes citado y cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.—

Inscripta gráficamente la zona peticionada, dentro de la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Sullia", Expte. 3232—M—59. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 22/5 al 4/6/63

**N° 14165 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eduardo Manuel Guareschi el 12 de setiembre de 1962 por Expte. 4216—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Que partiendo del esquinero Noroeste de la mina Santa Elvira al sud se mide 4.800 metros y al Este 2.703,70 metros, para llegar al Punto de Partida (P.P.).— Desde este punto al Este se mide 2.703,70 metros y al Sud 5.400 metros desde donde al Oeste 3.703,70 metros y al Norte 5.400 metros para llegar hasta el Punto de Partida (P.P.) quedando así encerrada la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 91 has. aprox. al cateo Expte. 3434—F—60 y al cateo Expte. 3890—H—61, quedando una superficie libre estimada en 1901 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 22/5 al 4/6/63

**N° 14164 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Benito Casimiro Guareschi, el 13 de agosto de 1962 por Expte. 4189—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina Montebianco, por el límite de la misma, al sud por oeste se miden 1.200 metros has.

ta punto de partida (P.P.).— Desde este punto al Este 8.000 metros y al sud 2.000 metros.— Desde allí al oeste 10.000 metros y al Norte 2.000 metros desde donde al Este se tira una línea hasta punto de partida quedando así en cuadrada la superficie de este cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 300 has. aprox. al cateo 3857—G—61 y en 103 has. con la pertenencia de la mina "Monte Blanco", Expte. 1218—W—41, quedando una superficie libre estimada en 1592 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 22/5 al 4/6/63

**N° 14163 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Benito Casimiro Guareschi el 8 de junio de 1960 por Expte. N° 3493—G., ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el esquinero Sudeste de la mina Monte Verde, Expte. 1224—W—41, se mide por el límite de la misma hacia el Norte 2.000 metros hasta el punto de partida.— Desde allí al Este se mide 7.800 metros y al Norte 2.000 metros y desde allí al Oeste 7.800 metros y al Sud 2.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando en esta forma la superficie de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 144 has. aproximadamente al cateo Expte. N° 64.177—C—56, en aproximadamente 54 has. a la mina Cita, Expte. N° 1232—W—41 y en aproximadamente 171 hectáreas al cateo Expediente N° 3507—A—60, resultando una superficie libre aproximada de 1191 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 22/5 al 4/6/63

**N° 14162 — Edicto de Cateo.**— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi, el 21 de agosto de 1962 por Expte. 4199—G, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste de la mina Elsa (7) se mide al Oeste 6.700 metros al Punto de Partida (P.P.), desde este punto al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros y desde allí al Este 5.000 metros y al Sud 4.000 metros, quedando así encerradas las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 729 has. aprox. al cateo Expte. N° 3436—F—60 y en 1316 has. aprox. con la pertenencia de la mina "Sarita", Expte. 1208—L—1904, quedando una superficie libre estimada en 634 has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 29 de abril de 1963.

Roberto Frias  
Abogado Secretario

e) 22—5 al 4—0—63.

**N° 14142 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eugenio Kiatky el 3 de noviembre de 1961 por Expte. 3969—K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida P. P. la Vega "Chascha", se miden 1.000 m. al este determinándose el punto A.; de allí 2.500 mts. al Norte, llegándose a B.; luego 4.000 m. al Este; marcando C.; de allí 5.000 m. al Sud para dar en D.; luego 4.000 m. al Oeste llegando a E.; y por último 2.500 m. al Norte determinando finalmente el polígono B. C. D. E., que encierra las 2.000 has. solicitadas. El punto más cercano de este pedimento dista 3.000 m. del cateo Número 3549—K solicitado también a nombre del suscrito. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos

mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta. 5 de abril de 1963.

**ROBERTO FRIAS**  
Abogado - Secretario  
20 al 31-5-1963

ta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

El Director General  
**ROQUE F. LASO**  
Ing. Civil  
A/C Dpto. Abastecimiento  
e) 20 al 31/5/63

igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Autos "Sucesorio de Lorenzo Soruco" - Expte. N° 3462/63.

Orán, Abril 22 de 1963  
**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**  
Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria  
30-5 al 17-7-1963

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 14.245 - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - ADMINISTRACION DEL NORTE - LIC. PUBLICAS - YS. 60/654, al 60/656.

Llámase a Licitaciones Públicas YS N° 60/654 60/655 y 60/656, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 11 de Junio de 1963 a las 11 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos:

L. Púb. 60/654: Movimiento de tierra en Zona Norte y Vespucio.

L. Púb. 60/655: Tendido líneas eléctricas y telefónicas en Zona Vespucio.

L. Púb. 60/656: Tendido líneas eléctricas y telefónicas en Zona Norte.

Pliegos y consultas, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte y en la Representación Legal Y.P.F., en Zuviría 356, Salta.

Administrador Yacimiento Norte  
e) 30-5 al 3-6-63.

N° 14.231 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 - Salta.

**LICITACION PUBLICA N° 27**

Llámase a licitación pública número veintisiete para el día dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres a las doce y treinta, para la fabricación de corona y piñón para molino a bolas Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 120.-

**JULIO A. ZELAYA**

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta

e) 28-5 al 10-6-1963

N° 14193 - Instituto Nacional de Salud Mental Expediente N° 3861/63.

Llámase a licitación pública CI N° 50/63, para el día 14/6/63 a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (lienzo, créa, frazadas, colchones, zapatos, zapatillas, hilo, botones, lona, sobretodos, trajes, etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962/63. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489 - planta baja - Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1963.

e) 23/5 al 6/6/63

N° 14150 - Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento División Compras - Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

Llámase a licitación pública N° 49/63 a realizarse el día 27 de junio de 1963 a las 10,30 hs. por la provisión de bombas, pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a es-

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 14.244 - BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL - REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.

"4 y 5 de junio de 1963 a horas 18.30 "POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 28 de febrero de 1963.

"EXHIBICION: 31 de mayo y 3 de junio de 1963 de 18,30 a 20 horas

"Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

**JULIO RUBEN HEREDIA**

Presidente

Banco de Prestamos A. Social  
30-5 al 3-6-1963

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 14.239 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase a Dr. Hugo Normando López, que por Resolución N° 188 del 20 del cte. mes, ha sido declarado Deudor del Fisco por la suma de \$ 80.000.- más un interés anual del 12 o/o a partir del 18/2/63, por el daño causado a la Estanciera IKA modelo 1958 - motor N° 6.018.702 - chapa particular N° 022, en el accidente ocurrido en el paraje denominado "Curva de Viñaco", en fecha 25-3-62. - Salta, 27 de mayo de 1963.

Guillermo F. Moreno

Secretario Tribunal de Cuentas de la Provincia  
e) 29 al 31-5-63.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 14.249 - EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NALLIBE JURI VDA. DE LAHUD, en el juicio Sucesorio de la misma, expediente N° 619/60, por edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a publicarse por igual término. ORAN, 22 de Abril de 1963.

**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**

Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria

30-5 al 17-7-63

N° 14.248 - EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GLINSKI, en el juicio sucesorio del mismo, expediente N° 1782/61, por edictos que durante el mismo término se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

ORAN, 22 de Abril de 1963.

**Dra. AYDEE E. CACERES CANO**

Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria

30-5 al 17-7-1963

N° 14.247 - EDICTO SUCESORIO

S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO SORUCO a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por

N° 14.240 - EDICTO SUCESORIO. - El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de doña Josefina Malvesy de Rivar do, para que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 21 de Mayo de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
e) 29-5 al 15-7-63.

N° 14.227 - EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez de 5ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "Clemente Sajama" a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Salta, mayo 22 de 1963

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**  
Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

N° 14.220 - EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO AGUIRRE, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1963.

**Dr. Luis Elías Sagarnaga**  
Secretario

e) 28-5 al 12-7-1963

N° 14205 - EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963

**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** - Secretario  
27-5 al 11-7-63

N° 14144 - SUCESORIO:

Enrique A. Soomayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.

**ANIBAL URRIBARRI** - Escribano Secretario  
e) 20/5 al 3/7/63

N° 14141 - SUCESORIO:

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963

**MANUEL MOGRO MORENO** - Secretario  
e) 20/5 al 3/7/63

N° 14.140 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba. - Salta, 16 de Mayo de 1963. - Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 17-5 al 1º-7-63.

N° 14.139 - SUCESORIO. - El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 7 de Mayo de 1963.

**Anibal Urribarri**  
Escribano Secretario

e) 17-5 al 1º-7-63.



Nº 14.103 — EDICTO.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarri  
Escribano Secretario  
e) 13-5 al 30-6-63.

Nº 14101 — Testamentario de Adrián Gómez:  
El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos instituidos por testamento Sres. María Ana Guaymás de Gómez y Obdulio Tomás Gómez.— Salta, 2 de Mayo de 1963. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.  
e) 13-5 al 25-6-63.

Nº 14.100 — Edicto — Sucesorio  
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Bufracio Cejas.— San R. de la Nueva Orán, Abril de 1963.  
Dra. Aydée E. Cáceres Cano  
Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria  
e) 13-5 al 25-6-63.

Nº 14072 — EDICTOS  
Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña: Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.  
SALTA, Marzo 27 de 1963  
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
e) 9-5 al 19-6-63

Nº 14070 — SUCESORIO:  
Quillermo R. Usandivaras Posse, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AMORES.  
METAN, Abril 25 de 1963.  
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 9-5 al 19-6-63

Nº 14067 — SUCESORIO:  
Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA.  
SALTA, Abril 29 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Abogado Secretario  
e) 9-5 al 21-6-63

Nº 14045 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Carlos Schieder.— Salta, Abril 30 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14.044 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Ambrosia Burgos de Martínez ó Petrona Burgos Argona de Martínez ó Petrona Burgos de Martínez ó Petra Burgo ó Martínez.— Metán, Mayo 3 de 1963.  
NILDA ALICIA VARGAS  
Abogada Secretaria  
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14043 EDICTO SUCESORIO:  
El Juez de Paz Propietario de Iruya, Dpto. de su nombre, CITA a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI, por treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio iniciado.—  
IRUYA, Abril 24 de 1963.  
ENRIQUE CORBERA — Juez de Paz  
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14033 — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS Juez de 1ª Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO SAIQUITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14025 — SUCESORIO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL OCHOA a fin de que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Abril 19 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 3-5 al 14-6-63

Nº 14013 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO YANCE ALVAREZ.  
METAN, Abril 19 de 1963.  
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 2/5 al 12/6/63

Nº 13993 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO VILCA.  
SALTA, Abril 25 de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 30/4 al 11/6/63

Nº 13985 — EDICTO:  
Juez Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO GAIDA.  
SALTA, Abril 25 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 29/4 al 10/6/63

Nº 13925 — SUCESORIO:  
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO JORGE SELVIOGLU o SELBIOGLU para que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
S. R. de la N. ORAN, Abril 17 de 1963  
Dra. AYDEE E. CACERES CANO  
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria  
e) 23-4 al 4-6-63

Nº 13924 — SUCESORIO:  
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VAZQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
SALTA, Noviembre 20 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 23-4 al 4-6-63

Nº 13911 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO o MARCELINO ISIDORO GUTIERREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta en Expediente Nº 8762/63.  
SALTA, Abril 19 de 1963.  
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 22-4 al 3-6-63

Nº 13905 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ SAN MILLAN de OTERO, por el término de ley.— Habilitase la

próxima Feria del mes de Abril.

SALTA, Abril 5 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19-4 al 31-5-63

## REMATES JUDICIALES

Nº 14257 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Motocicleta Marca DERRI  
El 14 de Junio de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 47.280.— m/n., Una Motocicleta, m/Derrri, de 98 cc., motor Sachs de 2 tiempos Nº 285.605, bastidor Nº 5876.— Revisarla en Tucumán 565, ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: Ejec. Prend. — Monteros, José y Cía. vs. Enrique T. Fagalde y Otro — Expte. Nº 31.486/62.— Señá: el 30 0/0.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.  
e) 31/5 al 4/6/63

Nº 14256 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Motocicleta M| JMD.  
El 14 de Junio de 1963, a las 16 y 15' hs. en Balcarce 168 ciudad, remataré con la BASE de \$ 35.822.— m/n., Una Motocicleta, marca JMD, de 98' cc. motor de dos tiempos Nº 266.463, bastidor Nº 1562.— Revisarla en Tucumán 565 — ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — Montero, José y Cía. vs. René y Antonio Fabián — Expte. Nº 31.485/62".— Señá: el 30 0/0.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.  
e) 31/5 al 4/6/63

Nº 14255 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial Una Motoneta M| JMD.  
El 14 de Junio de 1963, a las 16 y 30' hs., en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 40.863.— m/n., Una Motoneta m| JMD, de 98 cc., motor de dos tiempos Nº 266.442, bastidor Nº 1551.— Revisarla en Tucumán 565 Ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. Montero, José y Cía. vs. Pedro Carrique y otro — Expte. Nº 31.496/62".— Señá: el 30 0/0.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.  
e) 31/5 al 4/6/63

Nº 14254 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Bienes Muebles Varios  
El 10 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: "Una heladera eléctrica, — "Westinghouse" Carma, mod. 55 C. 47, Nº 4310 c. a.; una motoneta marca "308". Ind. Arg. 98 cc. Nº 258.194, chapa 2216 de Salta, cuadro Nº 424, totalmente equipada; un combinado de pie para ambas ondas, cte. alternada, marca "Victor Garganta de Oro", mod. 822 V. A.; un piano marca "Andrea Christensen" de 88 notas, encorado cruzado, dinamarcués, rudiendo revisar los interesados esos bienes en el dlio. del demandado y depositario judicial, calle Tucumán 772 —Salta.— En el acto 3 00/0. seña a cta. precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos cuatro días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "Morán, Tomás y Ravetti, Horencio C. vs. Ledesma, Mario F. R. — Prep Vía. Ejecutiva".  
e) 31/5 al 5/6/63

Nº 14253 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Bienes Varios en Embarcación  
El 6 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento

548, Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Una cocina de dos hornallas a mecha, con un horno completo, marca Istilar; Un ventilador de mesa de 12 pulgadas y otro de pie de igual número de pulgadas, marca Yelmo, sin uso y en perfecto funcionamiento; Un aparato de radio nuevo, sin uso, ambas ctes. de cuatro lámparas, marca Torero, todo lo cual pueden revisar los interesados en la localidad de Embarcación, domicilio de don Juan Nicolópulos. En el acto 30 o/o seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: "Galletti Hnos. & Cía. S. R. L. vs. Juan Nicolópulos — Ejecutivo". e) 31-5 al 4-6-63.

**Nº 14.246 — POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**  
JUDICIAL — JEEP — IKA

El día 14 de junio de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejec. Prendaria "GENERAL" FINANCIERA S. A. vs. CAPO, Cristóbal" Expte. Nº 28.495/63, remataré con base de CIEN MIL DOS PESOS (\$ 100.002,00 m/n.) un Jeep Ika modelo 1959, motor Nº 4.020.153, el que puede ser revisado en calle Mendoza Nº 881 de esta ciudad. Señala: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 28 de mayo de 1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

30-5 al 3-6-1963

**Nº 14.243 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
JUDICIAL

Derechos y Acciones Sobre Inmuebles en Chicoana y Diversos Bienes Muebles y Semobientes  
SIN BASE

El día 5 de junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al señor Carlos Alberto Robles sobre los bienes de la Sucesión de don Homero Robles. Expte. Nº 6.717/62 que se tramita por ante el Juzgado de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ROBLES CARLOS ALBERTO", Expte. Nº 24.771/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

30-5 al 3-6-1963

**Nº 14.241 — Por Ricardo Gudiño — Judicial**  
1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad  
Base \$ 351.118.—

El día 27 de Junio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré con Base de \$ 351.118 un Inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Balcarce Nº 563, con una extensión de 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 953.88 cm. cuadrados.— Su nomenclatura Catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección H, Circunscripción Primera, Partida Nº 2.263, con todo lo clavado, adherido, cercado y plantado, de propiedad del demandado Sr. Alberto Furió.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: "Testimonios de piezas correspondientes al juicio Nº 8482/62, "Di Bello, Teresa Innessi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria".— Expte. Nº 8482/63.— Señala el 30 o/o del precio de compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Ricardo Gudiño

e) 29-5 al 21-6-63.

**Nº 14.234 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en Orán**  
Base \$ 143.333.34 m/n.

El día 15 de julio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con Base de \$ 143.333.34 m/n., el inmueble que comprende las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta) —Catastro 1.500 —Título a fs. 401 —As. 2 Libro 3 R. I. de Orán — Valor Fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Matilde Peyret de Hernández vs. Enrique Castellanos, Expte. Nº 41.290/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial. 25 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 29-5 al 15-7-63.

**Nº 14.233 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Vitricas y Artículos de Librería**  
—Sin Base—

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 19, en mi escritorio de Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base entre otros, los siguientes bienes: 3 vitricas mostrador con puertas corredizas y frente de vidrio; una vitrina con 18 cajones; un mueble p/caja de 2 estantes; tres vitricas para colgar, ólas y un gran artículo de librería; todos los bienes pueden verse en el domicilio del suscrito.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Expte. Nº 42.317/62. Juicio: Casa Importadora Wolff Schorr-Ltda. vs. Elbirt Hermanos".— Preparación de Vía Ejecutiva.— Señala 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 29 al 31-5-63.

**Nº 14.226 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmuebles Colonia Santa Rosa y Embarcación — SIN BASE

El 7 de junio de 1963, a las 16 horas. en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al señor CARLOS MIGUEL SANDOVAL, en la finca "Santa Rosa" y la "Toma, ubicada en Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán (Pcia. de Salta), registrada al folio 21, asiento 1 del libro 22 del R. I. de Orán. Catastro Nº 749 y también los que le corresponden sobre un inmueble ubicado en Embarcación, que forma parte de la Colonización Tres Pozos, registrado 309, asiento 1 del libro 25 de R. I. de San Martín. Catastro Nº 7593.— ORD. del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — JUAREZ, Armando vs. Carlos Miguel SANDOVAL — Expte. Nº 31.865/62". SEÑA: el 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. EDICTOS: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

25-5 al 6-6-1963

**Nº 14.224 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial — Inmueble en esta ciudad —  
BASE \$ 28.666.—

El día 24 de junio pxmo. a las 17 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 28.666.— m/n. el inmueble ubicado en calle Vicente López Nº 388 de esta ciudad. c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 1 asiento 1 del Libro 57 R. I. Capital — Catastro Nº 3242 — Valor Fiscal \$ 43.000.— m/n. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — HELVECIO RICARDO POMA VS. DOMINGO MARINARO, Expte. Nº 31.955/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. y por 3 días en El Intransigente.

23-5 al 19-6-1963

**Nº 14.222 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial — Camión — SIN BASE

El día 5 de junio próximo a las 17 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, 1 camión marca "FORD" — modelo 1946, V. 8, color gris c/colquete hidráulico, ruedas traseras duales, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Tomás J. Martínez, en calle Rioja Nº 732 de esta ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — JOSE FERNANDEZ GARCIA VS. POMAS J. MARTINEZ, Expte. Nº 27.694/62. Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

28-5 al 3-6-1963

**Nº 14.218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín

El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262, catastrado bajo Nº 7852, el que por títulos que se reg. a folio 281, As. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto 30 o/o seña a cta. precio. Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 27-5 al 11-7-63

**Nº 14.214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia  
Catastro Nº 3 — BASE \$ 800.000 m/n.  
Inmueble ubicado en Joaquín V. González Departamento de Anta Catastro Nº 894. —  
BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro Nº 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro Nº 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMÓN, AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LÓPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente Nº 6111/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

27-5 al 11-7-1962

**Nº 14.207 — POR: MARTIN LEGUIZAMON**  
Judicial — Ventilador, juego living y lavador eléctrico — Sin Base

El 7 de junio p. a las 18 horas en 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud en juicio EJECUTIVO LLULL JAIMES VS. ABATE RAMON, expediente 1198/61 remataré sin base, dinero de contado, un ventilador chico de mesa marca Urbe corriente alternada; un juego de living compuesto de un sillón grande y dos individuales acolchados; y un lavarropa para corriente alternada marca Thor en poder del depositario judicial y demandado ca.

de Belgrano N° 101/5 de Metán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial".

e) 27 al 31—5—1963

**N° 14.204 — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
Remate Judicial. — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble ubicado en Tartagal — Departamento de Orán — Sin Base

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 13,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Luis Benítez, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Tartagal, Dpto. de Orán, Prov. de Salta, señalado con el N° 9, plano N° 28, título inscripto a fol. 295, asiento 1 del libro 10 R. I. de Orán. Catastro N° 1148. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. Juicio: "López Bonillo, Bartolomé vs. Benítez, Luis". Ejecutivo. Expte.: N° 7533/62. Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27 al 31—5—1963

**N° 14.203 — POR: EFRAIN RACIOPPI**  
Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A", de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: N° 42718/62. Señala 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27—5 al 11—7—1963

**N° 14.179 — Por Julio César Herrera**  
Judicial — Nueve Metros de Estantería — Sin Base —

El 24 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base Nueve Metros de Estantería, de 2,40 mts. de alto, pintado color verde. Revisarlos en Coronel Egües 187, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Ejecutivo — Delaporté Hnos. S. R. L. vs. Saman de Sadir, Angélica. Expte. N° 41.887/61". Señala: el 30 o/o en el acto. Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio César Herrera

e) 22 al 24—5—63.

**N° 14.175 — Por Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial —

El 17 de Junio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases que seguidamente se determinan, los siguientes bienes: a) Los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 761, Ciudad, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad, con extensión de 11,40 mts. de frente por 30 mts. de fondo al Este é individualizado bajo Catastro N° 2.800, Circ. I. Sec. D. Manz. 38 B. Parc. 21 y títulos reg. a Flio. 221, 222, 223, As. 1, 2-3 y 4 del Libro 143 de R. I. Cap. — Gravámenes: garantía hipotecaria en 1er. término por \$ 700.000.— m/n. a favor de "Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.", reg. en As. 7 de ese mismo Libro. — Base: \$ 82.333,32 m/n. b) Los derechos y acciones que el mismo tiene en el inmueble sito en calle Lermá en la

Manz. comprendida entre esta calle y las de Tucumán, Catamarca y Rioja, designado como lote 20 de la Sec. B y con superficie de 367 mts. 25 dcm.2.— Catastro 7681, Manz. 39 b) Parc. 17, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad.— Títulos a Flios. 126, 127 y 128, As. 2, 3-4, 5-6 del Libro 73. R. I. Cap.— Base: \$ 14.969,58 m/n.— c) Los inmuebles ubicados en esta Capital de propiedad del deudor, Catastrados bajo Nos. 10.961, 10.962, 10.963 y 1270, Sec. D. Manz. 57, Parc. 11 a, 13, 14 y 12, con títulos reg. a Flio. 15, As. 15 del Libro 188 de R. I. Cap.— Reconocen como gravámenes hipoteca a favor de Angela R. Miralpeix de Viñuales por \$ 295.000 m/n., reg. en As. 16, encontrándose cancelada la parte de la Parc. 11 reg. en As. 18.— Bases: \$ 160.666,66, \$ 34.666,66, \$ 24.000.— y \$ 34.000.— m/n., respect.— d) Casa y terreno de propiedad del mismo deudor, ubicado en calle Zábala esq. Bs. Aires, con 49,90 mts. sobre la 1ª y 18,05 sobre la 2ª, Catastros Nos. 21.133 y 1728, Seb. D, Manz. 57, Parc. 16 y 15. Títulos a Flio 333 As. 9 Libro 32. R. I. Capital. Reg. gravámenes hipotecario por \$ 295.000.— a favor de la acreedora citada en el punto, precedente, inscripta en As. 11.— Bases: \$ 92.000.— y \$ 57.333,32 m/n.— En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: Zarif, Elías Juan vs. Narz, Vicente.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 22—al 11—6—63.

**N° 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

Judicial — Derechos de Condominio

EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666,66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Flio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N° 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".

e) 22—5 al 5—7—1963

**N° 14.147 — POR: ARTURO SALVATIERRA**  
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de mayo de 1963 a horas 11 en la Farmacia, ubicada en calle El Carmen N° 5 del pueblo de Chicoana, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 balanza chica de 2 platos, base de madera, y marmol; 1 balanza de precisión de 2 platos con cajón de mesa; 1 balanza chica; 1 balanza de pie marca Seca; 2 mostradores madera; 1 escritorio de pie alto, con tapa inclinada de madera; 4 estantes madera con cajones y con puertas en la parte baja; 1 mostrador con 12 cajones y 48 frascos de vidrio con tapas latas y vidrio esmerilado, tamaños medianos y grandes, todo lo que se encuentra en el expresado domicilio para la subasta, en poder de D. Blanca C. de Paredes nombrada depositaria judicial. Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos: CHIBAN y SALIEM S. A. C. I. F. vs. PAREDES Vega Pablo — Prep., Via Ejecutiva. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22—5—63

**N° 14107 — Por: ARISTOBULO CARRAL**  
Judicial — Inmueble en G. Güemes  
BASE \$ 33.333,32

El día Lunes 8 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542— Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad

del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E— del plano N° 279— Catastro N° 2917 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4— asiento 3— del Libro 16 de R. I. de General Güemes.— Medidas. Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333,32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos M/N.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente. —Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporetti, José D. el Ortíz, Fausto Ramón — Expte. N° 27.122/62.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 4a. Nominación.

INFORMES: Escritorio, Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/5 al 26/6/63

**N° 14108 — Por: ARISTOBULO CARRAL**  
Judicial — Inmueble en Embarcación  
BASE \$ 33.333,32 m/n.

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro N° 673 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento N° 1 del Libro 6 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27,75 metros de frente por 36 metros de fondo.— Límites: al NE con el lote N° 10, al SE con el lote N° 7, al NO con calle pública y al SO con el lote N° 2.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333,32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M/Nacional) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec.— Barraca Martínez S.R.L. el Salomón, Yamil Angel.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán.

INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah. Cnel. Egües N° 510—Orán y Escritorio de la calle Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/5 al 26/6/63

**N° 14090 — Por: Arturo Salvatierra**  
Finca: Viñacos, en Dpto. Chicoana  
BASE \$ 1.490.000.— m/n.

El día 27 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de (\$ 1.490.000.— m/n.) Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n. la finca rural denominada "Viñacos", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los Cerros —Título folio 374 asiento 22 del libro 6 R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 421— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 8ª. Nom. en lo C. y C. en autos "Or-

tíz Vargas, Juan vs. Royo, Dermirio Roque.— Ejecución Hipotecaria.— Exp. N° 25480/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.  
e) 10-5 al 24-6-63

N° 14.080 — Por Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros) **JUDICIAL — Fracción Finca en Payogasta**  
El día 26 de junio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, en autos Ejecutivo — "Castro, Juana Elvira vs. Miranda, Estanislao". Expte. N° 41.061/61, Remataré con BASE de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Una fracción de finca ubicada en el Distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 as. 312 del Libro R. I. de Cachi, Catastro 784.— Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 8 de Mayo de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.  
e) 9-5 al 21-6-63.

N° 14056 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros) **JUDICIAL — CAMIONETA DESARMADA**  
El día 24 de mayo de 1963 a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecución prendaria "LACHENICHT, Arnaldo A. vs. FERNANDEZ, Antonio Rubén" Expte. N° 27.642/62, remataré con base de Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 43.200.— m/n.) una camioneta Internacional, modelo 1940, motor N° H.D. 23.271.257 totalmente desarmada. la que puede ser revisada en calle Mendoza N° 881, ciudad.— Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
SALTA, Mayo 6 de 1963.  
Carlos L. González Rigau — Martillero Público  
e) 8 al 10-5-63

N° 14.054 — Por Arturo Salvatierra **Judicial —**  
El día 10 de mayo de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, las minas "Diana", Expte. N° 3226—C 59". La Poma", Expte. N° 3227—C. 59 y "La Poma", Expte. N° 3228—C 59, ubicadas en el Departamento La Poma, provincia de Salta, de propiedad de la demandada.— Señal: en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos: Valdez, Ricardo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.  
ARTURO SALVATIERRA  
e) 8 al 10-5-63.

N° 14022 — Por: ARTURO SALVATIERRA **JUDICIAL**  
El día 14 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 956.000 — m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado, en la finca "POTRERILLO", ó "BAJADA DE PULPI", ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que mencionan su título registrado a folio 387, asiento 590 del libro F. de títulos de Anta.— Plano N° 150.— Nomenclatura Catastral— Partida N° 585.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo — Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B.

Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones en El Intransigente.  
e) 3-5 al 14-6-63

N° 14021 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo **JUDICIAL**  
Dos Lotes Parte Integrante de la Finca "ACONCAGUA" Sobre las Márgenes del Río Bermejo, Planos 494 y 495.  
Base Las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal — BASE \$ 286.666,66 m/n.  
El día 18 de Junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 286.666,66 m/n., dos fracciones de terreno que fueran parte integrante de la finca "ACONCAGUA" sobre las márgenes del Río Bermejo e individualizada en los planos números 494 y 495 y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y cuya superficie es de 143 hectáreas 3.387 metros 10 decímetros cuadrados, y cuyo actual valor fiscal es de \$ 430.000.— m/n. ORDENA el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Río Bermejo S.A. — Ejecutivo," Expte. N° 31.907/62.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—  
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.  
e) 2-5 al 12-6-63

N° 14016 — Por: JOSE ABDO **Judicial — Un Inmueble en Pueblo Campo Quijano — Base \$ 76.666,66 m/n.**  
El día 19 de Junio de 1963 a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, REMATARE con la BASE de: \$ 76.666,66 m/n. o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal; UN INMUEBLE ubicado en el Pueblo de CAMPO QUIJANO, (Dpto. Rosario de Lerma) y que le pertenece al señor DANILO NICOLICH; por título que se registra a folios 371 y 372, asientos 1 y 4, del libro 1 de R. de Lerma; Catastro N° 288 —Manzana 16, parcela N° 9.— ORDENA, Sr. Juez de Paz Letrado N° 1; en juicio, caratulado, — Ejecutivo "Laxi, Néstor; Laxi, Berta Guantay de vs. Danilo, y Tomás Nicolich" Expte. N° 7525/62.— Señal el 30 o/o en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.  
José Abdo — Mart. Públ. Ciudad  
e) 2-5 al 12-6-63.

N° 13996 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos **Judicial — Finca "Osma 6 San José de Osma" BASE \$ 1.720.000.— m/n.**  
El 14 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.) la finca "OSMA 6 SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña cuenta con una superficie de 7.757 ha. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426.— En el acto 30 o/o de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom., en juicio; "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacio La Mata de"— Testimonio de las piezas pertinentes expedidas

en autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nom.  
Hoy a favor de R. E. S. Subrogado en el crédito de aquellos.  
NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 31/11/66, reg. a Flio. 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.  
e) 30/4 al 11/6/63.

N° 13988 — Por: EFRAIN RACIOPPI **REMATE JUDICIAL**  
Una Finca en Cerrillos denominada "LAS HIGUERITAS" — BASE: \$ 156.000 m/n.  
El 11 de Junio de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 156.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble denominado "Las Higuieritas" en el Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta, Catastro N° 603 de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles, y que figura inscripto a folio 334; asiento 14 del libro 9 de R.I. de Cerrillos.— Gravámenes, varios, pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: Trípodí, Vicente vs. Robles Carlos Alberto.— Expte. N° 24.343/62.— Edictos por 30 días, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.— Señal 20 o/o.  
e) 29/4. al 10/6/63

N° 13944 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO **JUDICIAL**  
Fracción de Finca en Rosario de Lerma — BASE \$ 186.000.00  
El día 10 de junio de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE DE \$ 186.000.00 m/n., (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/NACIONAL) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la Fracción de Finca parte integrante de las fincas "EL TRÁNSITO" o "LAS ROSAS" ubicada en Rosario de Lerma, Catastro N° 3398, designada como fracción 2 del plano N° 348 con frente al camino que va de Rosario de Lerma a Cámara, a propiedad del Ferrocarril General Belgrano y a callejón interno de la Finca. TITULOS: Registrados a Folio 163, Asiento 1, del libro 18 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio a cuenta de la compra más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en Juicio "Ejecutivo GARCIA, Manuel Oscar vs. D'ANDREA Lucio Rafael". EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.  
e) 24 —4 al 5-6-1963

N° 13923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos **Judicial — Derecho de Condominio**  
El 7 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 31.250.— m/n., importe equivalente al que debe responder el accionado ante los acreedores hipotecarios, la mitad indivisa que le corresponde en el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín catastrado bajo N° 7591 y con títulos reg. a Flio. 369 y 376, As. 1 y 3 del Libro 25 de San Martín.— En el acto 30 o/o señal a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nomin., en juicio: "Sucesión de don GREGORIO CALONGE vs. NADAL, José Marx — Ejecutivo"  
e) 23-4 al 4-6-63

N° 13897 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO **JUDICIAL**  
Inmueble en "Colonia Santa Rosa" BASE \$ 250.000.— m/n.  
El día 5 de junio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán

de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registro a folio 114 asiento 3 del Libro 2 de R. I. Orán. Catastro 2512— Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª, Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Espelta vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 43.812/63.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19—4 al 31—5—63

### POSESION TREINTAÑAL

#### N° 14.063 — POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—, cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrosio Costilla Sres. Lorena Colque; Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio: "Posesión Treintañal solicitada por Pascual Segura" Exp. 24707/62 sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574.77 mts.; Sud, 703.32 mts.; Este, 117.69 mts.; Oeste 178.11 mts.— Límite: Norte, Pío Costilla, hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajías; Este, Francisco Lamas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Alvarez y camino Coronel Moldes a, Guachipas.— Catastro N° 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las 10 horas de la mañana cada mes.—

SALTA, Abril 26 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria

e) 8/5 al 19/6/63

### CONCURSO CIVIL

#### N° 13.935 — CONCURSO CIVIL:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Enrique A. Sotomayor, comunica por treinta días a los acreedores de ADOLFO EUGENIO MOSCA y LUISA JUANA TERESA COLL de MOSCA, el concurso civil solicitado. Síndico el doctor Juan Carlos Ferraris, domiciliado en la calle Urquiza N° 307 de esta ciudad, con quien deberán entenderse los acreedores y terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que los deudores tuvieren pendientes o las que hubieren de iniciarse. Señálase el día catorce de Junio del etc. año, a horas nueve y treinta para que tenga lugar la Junta de Acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para proceder a la verificación y graduación de sus créditos, bajo la prevención de que los acreedores que no asistieren a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Salta, 19 de Abril de 1963

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

23—4 al 4—6—63

### CITACIONES A JUICIO

#### N° 14151 — EDICTO.—

CITACION A JUICIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª. Inst. y Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, en los autos "MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN vs. FREITES CASAS, Argentino Excequiel — ORDINARIO: Cobro de pesos", Expte. N° 44.219, cita y emplaza al demandado Argentino Excequiel Freites Casas por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Publicación por veinte días

en diario "Boletín Oficial".—

SALTA, Marzo 28 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil

e) 21/5 al 9/6/63

### CONVOCATORIA ACREEDORES:

#### N° 14202 — EDICTO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial hace saber que se ha declarado la apertura del juicio de "Convocatoria de Acreedores de Francisco y Germinal Marín" (Expte. N° 28993/63) y cita a los señores acreedores por 30 días para la presentación de los justificativos de sus créditos al Síndico, cuya designación se efectuará por sorteo el día 17 del corriente, habiéndose fijado la Audiencia del día 25 de Julio del corriente año a hs. 9,30, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

SECRETARIA, Dr. Manuel Mogro Moreno. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27—5 al 5—6—63

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 14.259 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación de la ciudad de Salta, en el Expte. N° 24.227/59 caratulado: "Ciotta, Luis vs. Naim, Nasri — Quiebra", hace saber a los acreedores que se ha presentado en autos por el señor Liquidador, el proyecto de distribución y liquidación, el que se encuentra a disposición de los mismos; y que dicho proyecto será aprobado si los acreedores no se oponen al mismo dentro del plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación.— Edictos por tres días en los diarios "El Economista" y "Boletín Oficial".

Salta, 27 de Mayo de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 31—5. al 4—6—63.

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

N° 14252 — En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores JOSE SIMON ZEITUNE, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Caseros 637, DAVID KATZ, casado, Rumano, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle España 1516, y FELIPE SENDEROWICZ, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Martín Cornejo N° 129; los domicilios indicados son de la ciudad de Salta, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará en las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: Queda constituida entre los señores JOSE SIMON ZEITUNE, DAVID KATZ y FELIPE SENDEROWICZ, una sociedad que girará con la denominación social de "EL POLVORIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será continuadora de los negocios de El Polvorin de propiedad del señor José Simón Zeitune que viene desarrollando sus actividades en la calle San Martín 864 de esta ciudad de Salta.

SEGUNDA: El domicilio legal de la sociedad será el ubicado en la calle San Martín 864 de esta ciudad de Salta donde tendrá el asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, casas de venta o establecimientos comerciales e industriales en cualquier lugar de la República o del exterior.— La sociedad podrá cambiar su domicilio mediante resolución asentada en acta.—

TERCERA: La sociedad tiene por objeto principal comerciar en artículo de tienda. mer-

cería, ropería, artículos para hombres, mercadería y lencería; pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita.

CUARTA: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha esta en la que empezó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válida las operaciones y negocios realizados desde entonces.

QUINTA: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en las siguientes proporciones: José Simón Zeitune ochocientos nueve cuotas, o sean ochocientos nueve mil pesos moneda nacional, David Katz doscientas noventa y una cuotas, o sean doscientos noventa y un mil pesos moneda nacional y Felipe Senderowicz cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional.— La integración del capital suscripto se hace con el aporte de: mercaderías, muebles útiles e instalaciones, rodados y demás rubros que se especifican en el balance general practicado al día primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, firmado por todos los socios y certificado por el contador público nacional, Andrés S. Fiore, agregándose una copia al presente y otra que será presentada al Registro Público de Comercio.

SEXTA: La sociedad será dirigida y administrada por los señores David Katz, Felipe Senderowicz y el señor José Simón Zeitune. Los socios nombrados en primer término o sean los señores Katz y Senderowicz, actuarán siempre en forma conjunta y el señor José Simón Zeitune actuará en forma separada, quienes en la misma forma tendrán el uso de la firma social en calidad de gerentes, no podrán usar la firma social ni firmar por la sociedad en asuntos u operaciones extrañas o ajenas a los objetos de la misma, ni en fianzas ni en garantías a tercero aún bajo su responsabilidad particular, salvo decisión unánime de los socios, debidamente documentada, bajo apercibimiento de separación del cargo o de responder por los daños a que hubiere lugar. El mandato para administrar comprende además de los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles y semovientes, pactando precios, formas de pago y demás condiciones y constituir hipotecas en garantías de saldo de precios que se quedarán adeudando, pactar intereses, exigir y tomar posesión de bienes, contratar locaciones de cualquier clase o naturaleza, obligando a la sociedad como locadora o locataria, pudiendo modificar, prorrogar, rescindir y extinguir sus contratos, constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a interés de los Bancos oficiales y/o particulares creados o a crearse, en oro o papel moneda o de Cooperativa, establecimientos comerciales y particulares con o sin garantía de cualquier clase y especialmente en los Bancos de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Regional del Norte Argentino, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, todo de acuerdo a los reglamentos y leyes que rigen esta clase de operaciones, firmando los documentos necesarios y sus renovaciones y prestar dinero estableciendo en uno, y otro caso las formas de pago, plazos y tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques, vales, cupones, certificado y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer aceptar o impugnar consignaciones, obligaciones, novaciones, remi-

siones y quitas de deudas, aceptar en garantías de crédito a favor de la sociedad hipotecas y prendas y dividir las o cancelarlas, subrogarlas, cederlas o transferirlas, otorgar y firmar contratos de obras, estudio o de cualquier otra clase que se relacione con los intereses de la sociedad, ya sea con otras sociedades, o con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir pruebas de toda índole e informaciones, prestar o diferir juramentos, fianzar renunciar a prescripciones y al derecho de apelar, cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago, conferir poderes de cualquier clase, renovarlos o limitarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios a los fines de la sociedad y de su admisión, siendo la presente enumeración de cláusulas enunciativas, para el caso de que hubiera necesidad de enajenar, ceder o de cualquier otra forma transferir o gravar los bienes de la sociedad, será menester previamente el acuerdo de todos los socios.

**SEPTIMA:** Anualmente en el mes de Octubre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se harán cuando se crea conveniente. Los balances no observados dentro de los treinta días de practicado se considerarán automáticamente aprobados.— De las utilidades, liquidadas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social por lo menos.— El saldo de las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento referido se distribuirá de la siguiente forma: Para el señor socio José Simón Zeitune el veinte por ciento y para los señores socios David Katz y Felipe Senderowicz, el cuarenta por ciento para cada uno; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

**OCTAVA:** Los retiros que efectúen en forma particular los socios serán a cuenta de futuras utilidades debitándose en las respectivas cuentas particulares.— Anualmente o en término menores se fijarán en el libro de actas de la sociedad el importe máximo a retirar mensualmente por cada socio; en igual forma se procederá para el caso de fijarse sueldos para los mismos.

**NOVENA:** Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso de los otros socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento siempre que comunique su determinación por medio de telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos, los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro, en este último caso los haberes que correspondan al socio saliente serán entregados en cuotas iguales y periódicas que no devengarán intereses.— El plazo para el pago total de estas cuotas no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de doce, estas condiciones podrán modificarse por acuerdo unánime entre los socios asentado en el libro de actas.

**DECIMA:** La sociedad se disolverá totalmente en los siguientes casos: a) si vencido

el plazo de duración no se pusieran los socios de acuerdo para prorrogarla por un nuevo período.— Mediando estas circunstancias se procederá a liquidarla, a menos que cualquiera de los otros socios se hiciera cargo del activo y pasivo social.— b) por consentimiento de todos los socios, en cuyo caso la liquidación del haber social se hará del modo que ellos convengan o con arreglo a derecho.— c) por fallecimiento, o incapacidad de los socios administradores, debiendo en tal caso liquidarse la sociedad con los otros socios a menos que se conviniera con los herederos a continuar la sociedad con ellos debiéndose unificar la representación.

**DECIMA PRIMERA:** Los socios podrán cuando lo estimen conveniente, modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando nuevos socios y transformar la sociedad en otra de distinto tipo jurídico.

**DECIMA SEGUNDA:** Los socios señores Katz y Senderowicz están obligados a prestar su concurso y colaboración personal permanente a la sociedad en los actos y tareas que fuere necesario.

**DECIMA TERCERA:** En la disolución de la sociedad la liquidación será practicada por los socios gerentes.

**DECIMA CUARTA:** Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros o arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro.

**DECIMA QUINTA:** En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y las concordantes del Código de Comercio.— Bajo las anteriores cláusulas las partes dan por constituida la sociedad firmando de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado.

JOSE SIMON ZEITUNE — DAVID KATZ  
FELIPE SENDEROWICZ  
e) 31—5—63

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 14.251. — Centro Integral Salta — Avda. Belgrano 2183

Cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio a 21.30 hs. en la Biblioteca del Colegio Nacional, y tratarse el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Memoria, Balance General e Inventario.
- Renovación de C. D.
- Programa científico-cultural del presente año.

Dra. Gladys Estela Córdoba  
Presidenta

e) 31—5—63.

Nº 14.258 — Club Deportivo Español de Salta  
Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos Nº 64 y siguientes de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lu-

gar el día trece de Junio de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 653 de esta ciudad, a efectos de considerar la siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 3º Elección de nuevas autoridades.

MARTIN GARCIA — ANTONIO GINE  
Secretario General — Presidente

Artículo Nº 67.— Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes, una hora después de la citada en la Convocatoria.

e) 31—5—63.

Nº 14 230 — CHIBAN Y SALEM  
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA: 29 DE JUNIO DE 1963 a horas 16.**

De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos, art. 25, convócase a asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Junio de 1963 a horas 16, en el local de Rivadavia 864 de esta ciudad de Salta y a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1963.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Retribución al Directorio y Síndico.
- 5º) Elección de nuevo Directorio para el período 1/3/63 al 28/2/1965.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO  
28—5 3—6—1962

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION.**